



C.U.I.T N° : 30-61224524-6 / Personería Gremial N° 1.478
AV. COLÓN 1.312 / TEL: (0291) 4876052 - 5170660 - 4550252
Whatsapp: 2915757439
E-MAIL: info@spiqpya.com.ar / www.spiqpya.org.ar
CP : (8000) / BAHÍA BLANCA / BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA

Bahía Blanca 02 de Octubre del 2024

Sres.:
CAMARA DE FCIAS. DE BAHIA BLANCA

De nuestra mayor consideración

Informamos que a partir de a partir de Octubre del corriente año aquellos productos/medicamentos que superen los **\$200.000 (doscientos mil)** el sistema deberá requerir autorización, ésta será emitida en la sede sindical por medio de sello "*se autoriza prescripción, firma y sello del personal que autoriza*", de esta forma queda sin efecto el límite de \$80.000 que al día de la fecha aún está vigente.

Sin otro particular, los saludamos atte.


SANDRA N. PONCE
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
SPIQPYA - BAHIA BLANCA
PERSONERIA GREMIAL 1478

Adherido a C.G.T (Confederación General del Trabajo)
Miembro de la ICEM (Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas)